



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
30 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

15ª reunión

Nueva York, 16 a 24 de junio de 2005

Informe anual del Tribunal Internacional del Derecho del Mar correspondiente a 2004

Presentado por el Tribunal

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	4
II. Salas	6–18	5
A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos	6–7	5
B. Salas especiales	8–18	5
III. Reuniones del Tribunal	19	6
IV. Labor judicial del Tribunal	19–29	6
A. <i>Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)</i>	20–22	6
B. <i>Causa “Juno Trader” (San Vicente y las Granadinas contra Guinea-Bissau), pronta liberación</i>	23–29	7
V. Comunicaciones de las partes en causas relativas a medidas adoptadas con arreglo a los fallos y las providencias del Tribunal	30	7
VI. Comisiones	31–36	8
A. Comisión de Presupuesto y Finanzas	32	8
B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial	33	8
C. Comisión sobre el Personal y la Administración	34	8
D. Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones	35	8
E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos	36	8



VII.	Reglamento del Tribunal y documentos complementarios	37–51	9
A.	Procedimiento para la revisión o interpretación de un fallo o providencia	38	9
B.	Código de conducta	39–40	9
C.	Amicus curiae ante los tribunales internacionales	41	9
D.	Contribuciones a los gastos del Tribunal	42–43	9
E.	Fianzas y otros valores financieros	44–45	10
F.	Normas relativas a las pruebas	46–47	10
G.	Ejecución de las decisiones del Tribunal	48	1
H.	Lista de causas	49	10
I.	Correcciones editoriales al Reglamento	50	10
J.	Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos	51	11
VIII.	Privilegios e inmunidades	52–56	11
A.	Acuerdo general	52	11
B.	Acuerdo relativo a la Sede	53–56	11
IX.	Relaciones con las Naciones Unidas	57—58	12
A.	Condición de observador en la Asamblea General	57	12
B.	Acuerdo de Relación con las Naciones Unidas	58	12
X.	Relación con otros organismos y organizaciones	59	12
XI.	Locales del Tribunal	60–62	12
XII.	Finanzas	63–84	13
A.	Presupuesto	63–67	13
B.	Estado de las cuotas	68–70	14
C.	Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada	71–74	14
D.	Informes del auditor correspondientes a 2002 y 2003	75–77	14
E.	Nombramiento del auditor para 2004	78	15
F.	Fluctuación de los tipos de cambio	79–80	15
G.	Responsabilidad del Tribunal	81	15
H.	Fondos fiduciarios y donaciones	82–84	16
XIII.	Cuestiones administrativas	85–92	16
A.	Estatuto y Reglamento del Personal	85–86	16
B.	Contratación del personal	87	16
C.	Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunal	89	17
D.	Programa de pasantías	90–92	17

XIV.	Visita de un Jefe de Estado	93	17
XV.	Edificios y sistemas electrónicos	94–96	17
	A. Necesidades relacionadas con los locales permanentes	94	17
	B. Uso de los locales y acceso del público	95–96	18
XVI.	Servicios de biblioteca	97–98	18
XVII.	Publicaciones	99	18
XVIII.	Información pública y sitio en la Web	101–103	19
XIX.	Labor futura	104	19

Anexos

I.	Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2004		20
II.	Información sobre el personal, 2004		22
III.	Información sobre los pasantes, 2004		24

I. Introducción

1. El presente informe del Tribunal Internacional del Derecho del Mar se presenta a la Reunión de los Estados Partes de conformidad con el apartado d) del párrafo 3 del artículo 6 del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes. El informe abarca el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004.
2. El Tribunal fue establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 (en adelante, la “Convención”), y funciona conforme a las disposiciones pertinentes de la Parte XV y la Parte XI de la Convención, el Estatuto del Tribunal (en adelante, el “Estatuto”), que figura en el anexo VI de la Convención, y el Reglamento del Tribunal (en adelante, el “Reglamento”).
3. El Tribunal está integrado por 21 miembros, elegidos por los Estados Partes en la Convención según lo establecido en el artículo 4 del Estatuto.
4. Al 31 de diciembre de 2004, la composición del Tribunal era la siguiente:

<i>Orden de precedencia</i>	<i>País</i>	<i>Fecha de expiración del mandato</i>
<i>Presidente</i>		
L. Dolliver M. Nelson	Granada	30 de septiembre de 2005
<i>Vicepresidente</i>		
Budislav Vukas	Croacia	30 de septiembre de 2005
<i>Magistrados</i>		
Hugo Caminos	Argentina	30 de septiembre de 2011
Vicente Marotta Rangel	Brasil	30 de septiembre de 2008
Alexander Yankov	Bulgaria	30 de septiembre de 2011
Soji Yamamoto	Japón	30 de septiembre de 2005
Anatoly Lazarevich Kolodkin	Federación de Rusia	30 de septiembre de 2008
Choon-Ho Park	República de Corea	30 de septiembre de 2005
Paul Bamela Engo	Camerún	30 de septiembre de 2008
Thomas A. Mensah	Ghana	30 de septiembre de 2005
P. Chandrasekhara Rao	India	30 de septiembre de 2008
Joseph Akl	Líbano	30 de septiembre de 2008
David Anderson	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	30 de septiembre de 2005
Rüdiger Wolfrum	Alemania	30 de septiembre de 2008
Tullio Treves	Italia	30 de septiembre de 2011
Mohamed Mouldi Marsit	Túnez	30 de septiembre de 2005
Tafsir Malick Ndiaye	Senegal	30 de septiembre de 2011
José Luis Jesus	Cabo Verde	30 de septiembre de 2008
Guangjian Xu	China	30 de septiembre de 2011
Jean-Pierre Cot	Francia	30 de septiembre de 2011
Anthony Amos Lucky	Trinidad y Tabago	30 de septiembre de 2011

5. Desempeña el cargo de Secretario el Sr. Philippe Gautier (Bélgica) y el de Secretario Adjunto el Sr. Doo-young Kim (República de Corea).

II. Salas

A. Sala de Controversias de los Fondos Marinos

6. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 35 del Estatuto, la Sala de Controversias de los Fondos Marinos está integrada por 11 magistrados designados por los miembros del Tribunal de entre ellos. Los miembros de la Sala se eligen cada tres años. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Marsit, Presidente; Magistrados Caminos, Yankov, Park, Mensah, Chandrasekhara Rao, Anderson, Jesus, Xu, Cot y Lucky, miembros.

7. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

B. Salas especiales

1. Sala de Procedimiento Sumario

8. La Sala de Procedimiento Sumario se constituyó de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por cinco miembros y dos suplentes. Conforme al artículo 28 del Reglamento, el Presidente y el Vicepresidente del Tribunal son miembros natos de la Sala y el Presidente del Tribunal se desempeña como Presidente de la Sala. La Sala se constituye anualmente.

9. Durante el 18° período de sesiones del Tribunal, el 1° de octubre de 2004, se constituyó la Sala para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005. Los miembros de la Sala, por orden de precedencia, son los siguientes: Presidente Nelson; Vicepresidente Vukas; Magistrados Park, Treves y Ndiaye, miembros; Magistrados Anderson y Lucky, suplentes.

2. Sala de Controversias de Pesquerías

10. La Sala de Controversias de Pesquerías se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. Conforme a lo decidido por el Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

11. La composición de la Sala de Controversias de Pesquerías, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Caminos, Presidente; Magistrados Yamamoto, Kolodkin, Park, Wolfrum, Ndiaye y Jesus, miembros.

12. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

3. Sala de Controversias del Medio Marino

13. La Sala de Controversias del Medio Marino se constituyó de conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 del Estatuto y está integrada por siete miembros. Conforme a lo decidido por el Tribunal, los miembros de la Sala son elegidos por tres años.

14. La composición de la Sala, por orden de precedencia, es la siguiente: Magistrado Treves, Presidente; Magistrados Marotta Rangel, Yankov, Bamela Engo, Akl, Anderson y Xu, miembros.

15. El mandato de los miembros de la Sala expirará el 30 de septiembre de 2005.

4. Sala constituida con arreglo al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto

16. Conforme al párrafo 2 del artículo 15 del Estatuto, el Tribunal, cuando las partes lo soliciten, constituirá una sala para conocer de una controversia que se le ha sometido. El Tribunal determinará, con la aprobación de las partes, la composición de esa sala de la manera prevista en el artículo 30 del Reglamento.

17. Mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, el Tribunal constituyó una Sala Especial integrada por cinco magistrados para conocer de una controversia entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y la explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental.

18. La composición de la Sala Especial constituida para conocer del asunto es la siguiente: Magistrado Chandrasekhara Rao, Presidente; Magistrados Caminos, Yankov y Wolfrum y Magistrado especial Orrego Vicuña, miembros.

III. Reuniones del Tribunal

19. Durante el período que se examina, el Tribunal sesionó del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2004 para entender de la causa *Juno Trader*. El Tribunal celebró dos períodos de sesiones dedicados esencialmente a cuestiones jurídicas de relevancia para la labor judicial del Tribunal y otros asuntos de organización y administrativos. El 17° período de sesiones del Tribunal se celebró del 22 de marzo al 2 de abril de 2004, y el 18° período de sesiones del 20 de septiembre al 1° de octubre de 2004.

IV. Labor judicial del Tribunal

A. *Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)*

20. Tras un acuerdo concertado entre Chile y la Comunidad Europea, el Tribunal, mediante providencia de fecha 20 de diciembre de 2000, constituyó una Sala Especial para entender de una controversia planteada entre Chile y la Comunidad Europea en relación con la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental, y fijó los plazos para la presentación de las excepciones preliminares y los alegatos escritos¹.

21. El 9 de marzo de 2001, las partes informaron al Presidente de la Sala Especial de que habían llegado a un arreglo provisional sobre la controversia y pidieron que se suspendieran las actuaciones que se estaban celebrando ante la Sala. Mediante providencia de 15 de marzo de 2001, el Presidente de la Sala Especial prorrogó por 90 días el plazo para la presentación de excepciones preliminares, a fin de que empezara a partir del 1° de enero de 2004.

22. Mediante cartas de fecha 31 de octubre de 2003 y 11 de noviembre de 2003, respectivamente, Chile y la Comunidad Europea pidieron que las actuaciones ante la Sala Especial siguieran suspendidas por un nuevo plazo de dos años y mantuvieron su derecho a reactivarlas en cualquier momento. Además, a pedido de las partes,

mediante providencia de 16 de diciembre de 2003, el Presidente de la Sala Especial prorrogó el plazo para la presentación de las excepciones preliminares hasta el 1° de enero de 2006.

B. *Causa “Juno Trader” (San Vicente y las Granadinas contra Guinea-Bissau), pronta liberación*

23. El 18 de noviembre de 2004, con arreglo al artículo 292 de la Convención, se presentó una solicitud en nombre de San Vicente y las Granadinas contra Guinea-Bissau para que se liberara al buque *Juno Trader*, que enarbolaba el pabellón de San Vicente y las Granadinas, y a su tripulación. El pedido se inscribió en la lista de causas con el número 13 y se la denominó *Causa “Juno Trader”*.

24. Mediante providencia de fecha 19 de noviembre de 2004, el Presidente estableció los días 1° y 2 de diciembre de 2004 para la celebración de la audiencia.

25. El 26 de noviembre, el agente de Guinea-Bissau pidió que se aplazara la audiencia y, el 29 de noviembre de 2004, el agente de San Vicente y las Granadinas comunicó sus observaciones sobre el pedido de aplazamiento.

26. Las actuaciones orales de la causa se abrieron en una sesión pública el 1° de diciembre de 2004, en que el Presidente leyó la providencia del Tribunal de esa misma fecha relativa al pedido de aplazamiento hecho por Guinea-Bissau. En esa providencia, el Tribunal aplazó la continuación de la audiencia hasta el 6 de diciembre de 2004 y prorrogó el plazo para la presentación de una declaración por Guinea-Bissau hasta el 2 de diciembre de 2004. En esa misma providencia, se prorrogó el plazo para la presentación de documentos adicionales hasta el 6 de diciembre de 2004.

27. Antes de la apertura de la audiencia, el Tribunal celebró deliberaciones iniciales los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2004.

28. El Tribunal escuchó argumentos orales de las partes en cuatro sesiones públicas celebradas los días 6 y 7 de diciembre de 2004.

29. El 18 de diciembre de 2004, el Tribunal pronunció su fallo en el asunto.

V. Comunicaciones de las partes en causas relativas a medidas adoptadas con arreglo a los fallos y las providencias del Tribunal

30. En 2004, el Tribunal recibió comunicaciones de las partes en relación con el cumplimiento de los fallos y las providencias en la *Causa relativa a la reclamación de tierras por Singapur en el Estrecho de Johor y sus alrededores (Malasia contra Singapur)*. Mediante una comunicación conjunta, de fecha 9 de enero de 2004, Malasia y Singapur presentaron al Tribunal el informe inicial a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 95 del Reglamento, con arreglo al párrafo 106.3 de la providencia del Tribunal de 8 de octubre de 2003. Mediante una comunicación conjunta de las partes, de fecha 24 de septiembre de 2004, el Tribunal recibió el informe provisional relativo a la labor realizada en la zona D de Pulau Tekong, a que se hace referencia en el párrafo 106.1.a.ii de la providencia del Tribunal de fecha

8 de octubre de 2003. Mediante una comunicación conjunta de 8 de octubre 2004, las partes informaron al Tribunal de que el grupo de expertos establecido para realizar el estudio a que se hace referencia en el párrafo 106.1.a.i de la providencia del Tribunal había pedido una prórroga del plazo para la ultimación del estudio. El Tribunal recibió el estudio final del grupo de expertos por conducto de una comunicación conjunta de las partes de fecha 8 de noviembre de 2004.

VI. Comisiones

31. Durante su 18° período de sesiones, el 28 de septiembre de 2004, el Tribunal reconstituyó sus comisiones para el período que finalizará el 30 de septiembre de 2005².

A. Comisión de Presupuesto y Finanzas

32. Los miembros de la Comisión de Presupuesto y Finanzas seleccionados el 28 de septiembre de 2004 son los siguientes: Magistrado Akl, Presidente; Magistrados Yankov, Mensah, Anderson, Treves, Jesus, Cot y Lucky, miembros.

B. Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial

33. Los miembros de la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial seleccionados el 28 de septiembre de 2004 son los siguientes: Presidente Nelson, Presidente de la Comisión; Vicepresidente Vukas; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Yankov, Yamamoto, Mensah, Chandrasekhara Rao, Akl, Anderson, Treves, Marsit (nato) y Ndiaye, miembros.

C. Comisión sobre el Personal y la Administración

34. Los miembros de la Comisión sobre el Personal y la Administración seleccionados el 28 de septiembre de 2004 son los siguientes: Magistrado Wolfrum, Presidente; Magistrados Caminos, Kolodkin, Bamela Engo, Mensah, Marsit, Xu y Cot, miembros.

D. Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones

35. Los miembros de la Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones designados el 28 de septiembre de 2004 son los siguientes: Magistrado Anderson, Presidente; Vicepresidente Vukas; Magistrados Caminos, Marotta Rangel, Kolodkin, Park Chandrasekhara Rao, Wolfrum, Treves y Ndiaye, miembros.

E. Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos

36. Los miembros de la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos designados el 28 de septiembre de 2004 son los siguientes: Magistrado Jesus, Presidente; Magistrados Yankov, Akl, Anderson, Wolfrum y Lucky, miembros.

VII. Reglamento del Tribunal y documentos complementarios

37. Durante los períodos de sesiones 17° y 18°, el Tribunal examinó varios asuntos jurídicos y judiciales, en particular el Reglamento y los procedimientos judiciales del Tribunal. El examen se realizó tanto en la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial como en el plenario. Al debatir esos asuntos, el Tribunal siguió de cerca las novedades introducidas en las normas procesales de la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales o cortes internacionales. Algunos de los principales asuntos examinados fueron los siguientes.

A. Procedimiento para la revisión o interpretación de un fallo o providencia

38. Durante sus períodos de sesiones 17° y 18°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial debatió, sobre la base de documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, el procedimiento que debería adoptar el Tribunal ante un pedido de revisión o interpretación de fallos o providencias dictados en relación con procedimientos de urgencia incoados ante el Tribunal. Por recomendación de la Comisión, en su 18° período de sesiones el Tribunal observó que el Reglamento era lo suficientemente flexible y bastaba para abordar cualquiera de esos pedidos.

B. Código de conducta

39. Durante el 17° período de sesiones del Tribunal, el plenario del Tribunal y la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial debatieron, sobre la base de un documento preparado por la Secretaría, la cuestión de un código de conducta para los abogados que comparecen ante el Tribunal.

40. En el 18° período de sesiones, el asunto se remitió a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos. En ese mismo período de sesiones, el Tribunal decidió que seguiría examinando la cuestión.

C. *Amicus curiae* ante los tribunales internacionales

41. Durante los períodos de sesiones 17° y 18°, el plenario del Tribunal y la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial debatieron la cuestión sobre la base de documentos de antecedentes presentados por la Secretaría. El Tribunal decidió que era prematuro elaborar directrices sobre la cuestión y que esa opinión se volvería a evaluar en el futuro, a la luz de la práctica del Tribunal.

D. Contribuciones a los gastos del Tribunal

42. Durante los períodos de sesiones 17° y 18°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinó, sobre la base de documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, la cuestión de los gastos relacionados con causas incoadas por entidades que no sean Estados Partes ni la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

43. En su 18° período de sesiones, el Tribunal decidió seguir examinando el tema en su siguiente período de sesiones.

E. Fianzas y otros valores financieros

44. Durante los períodos de sesiones 17° y 18°, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinó un documento presentado por la Secretaría en que figuraba información sobre la práctica de distintos Estados relativa a los montos previstos para las fianzas correspondientes a infracciones de las leyes y los reglamentos aplicables a las zonas marítimas bajo jurisdicción nacional.

45. En su 18° período de sesiones, el Tribunal pidió a la Secretaría que actualizara periódicamente la información presentada en dicho documento.

F. Normas relativas a las pruebas

46. Durante los períodos de sesiones 17° y 18°, el plenario del Tribunal y la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinaron las disposiciones del Reglamento relativas a las pruebas ante el Tribunal, incluso, en particular, la práctica del Tribunal con respecto a los documentos presentados después de la clausura del procedimiento escrito, los testimonios de testigos y expertos, y la función del Tribunal en la obtención de las pruebas.

47. En su 18° período de sesiones, el Tribunal decidió seguir examinando la cuestión en su próximo período de sesiones.

G. Ejecución de las decisiones del Tribunal

48. Durante el 18° período de sesiones, el plenario del Tribunal y la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial examinaron, sobre la base de un documento presentado por la Secretaría, la cuestión de la ejecución de las decisiones del Tribunal. El Tribunal tomó nota de la información que figuraba en el documento.

H. Lista de causas

49. Durante el 17° período de sesiones, la Comisión sobre el Reglamento y la Práctica Judicial siguió examinando las propuestas de la Secretaría relativas al formato de la lista de causas, con arreglo a lo previsto en el apartado b) del párrafo 1 del artículo 36 del Reglamento. El formato en que se habrá de mantener la lista de causas fue el tema de una decisión adoptada por el Tribunal en su 17° período de sesiones.

I. Correcciones editoriales al Reglamento

50. En su 17° período de sesiones, el Tribunal aprobó correcciones editoriales a su Reglamento.

J. Cuestiones relativas a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos

51. En el 18° período de sesiones, los miembros de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos intercambiaron opiniones sobre las novedades relativas a la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la cuestión de un código de conducta para los abogados que comparecen ante la Sala.

VIII. Privilegios e inmunidades

A. Acuerdo general

52. El Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, aprobado por la séptima Reunión de los Estados Partes el 23 de mayo de 1997, fue depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas y quedó abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas durante 24 meses a partir del 1° de julio de 1997³. El Acuerdo entró en vigor el 30 de diciembre de 2001, 30 días después de la fecha en que se había depositado el décimo instrumento de ratificación o adhesión. En la fecha en que expiraba el plazo fijado para la firma, habían firmado el Acuerdo 21 Estados. Al 31 de diciembre de 2004, 15 Estados lo habían ratificado o se habían adherido a él.

B. Acuerdo relativo a la Sede

53. Durante el período que se examina, concluyeron con éxito las negociaciones sobre el Acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal y el Gobierno la República Federal de Alemania. El 14 de diciembre de 2004, el Presidente Dolliver Nelson y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Jürgen Chroborg, firmaron el Acuerdo entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania relativo a la Sede del Tribunal.

54. En ocasión de la firma del Acuerdo, el Presidente expresó su gratitud al Gobierno de la República Federal de Alemania por la excelente cooperación brindada al Tribunal en dicho asunto. Antes de la ceremonia, el Presidente se reunió con la Ministra Federal de Justicia, Brigitte Zypries, y los miembros del Parlamento Rainer Funke y Dr. Christoph Zöpel.

55. El Acuerdo relativo a la Sede define la condición jurídica del Tribunal en Alemania y rige las relaciones entre el Tribunal y el país anfitrión. Contiene disposiciones sobre asuntos como las normas aplicables al distrito de la Sede, la inmunidad del Tribunal, sus bienes, activos y fondos, y los privilegios, las inmunidades y las excepciones que se deben acordar a los miembros del Tribunal y a sus funcionarios, así como a los agentes que representan partes, abogados, testigos y expertos que deben comparecer ante el Tribunal.

56. El Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente a la fecha de recepción de la última de las notificaciones mediante las cuales el Tribunal y la República Federal de Alemania se hayan informado mutuamente de la finalización de sus respectivos requisitos formales para la entrada en vigor del Acuerdo. Hasta que entre en vigor el Acuerdo, las relaciones con el país anfitrión se rigen por una

ordenanza provisional aprobada por el país anfitrión en 1996 que aplica, mutatis mutandis, las disposiciones pertinentes de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947⁴.

IX. Relaciones con las Naciones Unidas

A. Condición de observador en la Asamblea General

57. El 17 de noviembre de 2004, en la 56ª sesión plenaria del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente Nelson formuló una declaración en relación con el tema 49 a) del programa, titulado “Los océanos y el derecho del mar”⁵.

B. Acuerdo de Relación con las Naciones Unidas

58. El Secretario informó al Tribunal, en sus 17º y 18º períodos de sesiones, de las novedades relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Cooperación y Relación entre las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

X. Relación con otros organismos y organizaciones

59. Durante el período que se examina, la Secretaría del Tribunal concertó acuerdos de cooperación administrativa con las organizaciones y los organismos siguientes: la Oficina Internacional del Trabajo y la secretaría de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana.

XI. Locales del Tribunal

60. Las condiciones en que la República Federal de Alemania proporciona al Tribunal los locales que éste ocupa se establecieron en el Acuerdo de 18 de octubre de 2000 entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la ocupación y uso de los locales del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo.

61. El 24 de noviembre de 2004 se celebró una reunión entre la Secretaría y las autoridades alemanas competentes con el objeto de examinar cuestiones relacionadas con los locales del Tribunal.

62. Con ocasión de la firma del Acuerdo relativo a la Sede entre el Tribunal y el país anfitrión el 14 de diciembre de 2004, se introdujeron modificaciones técnicas en el texto del Acuerdo de 18 de octubre de 2000 mediante un canje de notas, de fecha 14 de diciembre de 2004, firmadas por el Secretario y por el Asesor Jurídico y Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores, respectivamente.

XII. Finanzas

A. Presupuesto

1. Presupuesto para 2005-2006

63. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2005-2006, aprobado por el Tribunal en su 17º período de sesiones, se presentó a la 14ª Reunión de los Estados Partes. En la elaboración del proyecto, por un total de 15.506.500 euros, se siguió un criterio evolutivo, guiado por el principio del crecimiento nulo. De conformidad con el Reglamento Financiero del Tribunal, que entró en vigor el 1º de enero de 2004, el proyecto de presupuesto se preparó por primera vez en euros y abarca un período de dos años.

64. La Reunión de los Estados Partes aprobó el presupuesto por la suma de 15.506.500 euros, según la propuesta del Tribunal. En el presupuesto aprobado se preveían gastos periódicos de 13.263.300 euros, suma que incluía 3.462.300 euros en concepto de remuneración, viajes y pensiones de los magistrados y 6.632.700 euros en concepto de sueldos y gastos conexos de personal, así como gastos no periódicos por 150.000 euros. La Reunión de los Estados Partes también aprobó la suma de 2.093.200 euros en la partida titulada “Gastos relacionados con las causas”, que se utilizaría si se sometían asuntos al Tribunal. No se aprobaron consignaciones para el Fondo de Operaciones del Tribunal⁶.

2. Reintegro de los impuestos nacionales

65. A resultas de la propuesta del Tribunal relativa al reintegro de los impuestos nacionales, la 14ª Reunión de los Estados Partes aprobó la inclusión en el presupuesto del Tribunal de partidas presupuestarias destinadas a reintegrar a sus miembros y funcionarios los impuestos nacionales que se aplican sobre su remuneración, a la espera del resultado final de las negociaciones sobre la firma de acuerdos bilaterales sobre reintegros fiscales⁷.

3. Asuntos presupuestarios para 2004

66. A resultas de la propuesta del Tribunal y en relación con el presupuesto para 2004, la 14ª Reunión de los Estados Partes autorizó al Tribunal a que financiara los gastos en exceso de las consignaciones relacionados con ciertas partidas presupuestarias con transferencias entre distintas secciones, en la medida de lo posible, y, si fuera necesario, utilizando economías procedentes del ejercicio económico 2002 hasta un máximo de 500.000 dólares. Se pidió al Secretario que informara a la 15ª Reunión de los Estados Partes de toda medida que se adoptara a ese respecto⁸.

4. Informe sobre la ejecución del presupuesto

67. En su 17º período de sesiones, el Tribunal examinó el informe presentado por el Secretario sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2003.

B. Estado de las cuotas

68. Al 31 de diciembre de 2004, 70 Estados Partes habían abonado sus cuotas para el presupuesto de 2004, por un total de 3.974.240 dólares, y 76 Estados Partes no habían pagado parte alguna de sus cuotas fijadas para 2004. El saldo de las cuotas pendientes de pago correspondientes al presupuesto de 2004 era de 1.150.840 dólares.

69. Además, al 31 de diciembre de 2004 las cuotas pendientes de pago correspondientes a los presupuestos de 1996-1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 ascendían a 1.430.310 dólares.

70. El saldo de las cuotas pendientes de pago con respecto al presupuesto global del Tribunal era de 2.581.150 dólares. El 20 de diciembre de 2004, el Secretario envió notas verbales a los Estados Partes interesados, recordándoles el saldo de sus cuotas pendientes de pago correspondiente a los presupuestos del Tribunal.

C. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

71. El 12 de junio de 2003, la 13ª Reunión de los Estados Partes aprobó el Reglamento Financiero del Tribunal, que entró en vigor el 1º de enero de 2004 y se aplicará en el ejercicio económico 2005-2006 y los ejercicios subsiguientes⁹.

72. A resultas de la propuesta del Tribunal, y tras las consultas celebradas con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, el Presidente de la 14ª Reunión de los Estados Partes informó a la Reunión de los Estados Partes de las modificaciones técnicas relativas a los artículos 6.2 y 1.2 del Reglamento Financiero (únicamente en la versión en francés) y solicitó a la Secretaría que introdujera los cambios pertinentes.

73. De conformidad con lo establecido en el párrafo a) del artículo 10.1 del Reglamento, el Secretario establecerá normas y métodos financieros detallados, con objeto de lograr una gestión financiera eficaz y económica. De conformidad con esta disposición, el Tribunal aprobó en su 17º período de sesiones la Reglamentación Financiera Detallada, que había sido preparada por el Secretario y examinada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas. La Reglamentación Financiera Detallada se presentó a la 14ª Reunión de los Estados Partes para su examen. La Reunión tomó nota de la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal, que, de conformidad con la regla 114.1, entraría en vigor el 1º de enero de 2005¹⁰.

74. Entretanto, se seguirán aplicando, mutatis mutandis, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

D. Informes del auditor correspondientes a 2002 y 2003

75. De conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que se aplica mutatis mutandis al Tribunal, se dispuso que una empresa de auditoría de reconocido prestigio internacional comprobara las cuentas del Tribunal.

76. El informe de auditoría correspondiente a 2002 fue presentado por el Tribunal a la 14ª Reunión de los Estados Partes. La Reunión examinó el informe y tomó nota con reconocimiento del mismo.

77. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico 2003 fue presentado por el Secretario en el 18° período de sesiones del Tribunal. El auditor, tras examinar las transacciones y operaciones efectuadas durante ese período, confirmó que los estados financieros anuales reflejaban correctamente los activos netos, la situación financiera y los resultados de las actividades del Tribunal, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, que se aplicaron *mutatis mutandis*. El Tribunal tomó nota del informe de auditoría correspondiente a 2003 y pidió que se presentara a la 15ª Reunión de los Estados Partes.

E. Nombramiento del auditor para 2004

78. A resultas de la propuesta del Tribunal, la 14ª Reunión de los Estados Partes autorizó al Tribunal a que nombrara a un auditor encargado de revisar los estados financieros del Tribunal correspondientes al ejercicio económico 2004, a la espera del nombramiento por la Reunión de los Estados Partes del auditor para los ejercicios económicos 2005-2006 y posteriores. En consecuencia, se recabaron presupuestos de distintas empresas de auditoría reconocidas internacionalmente, que fueron remitidos a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para su examen durante el 18° período de sesiones del Tribunal. A partir de la recomendación formulada por la Comisión, el Tribunal, en ese mismo período de sesiones, autorizó el nombramiento del nuevo auditor para el ejercicio económico 2004.

F. Fluctuación de los tipos de cambio

79. La 14ª Reunión de los Estados Partes pidió al Secretario que presentarse propuestas para su examen en la 15ª Reunión, relativas a los mecanismos adecuados para hacer frente los efectos de las fluctuaciones cambiarias sobre la remuneración de los miembros del Tribunal¹¹.

80. Durante el 18° período de sesiones del Tribunal, la Comisión de Presupuesto y Finanzas examinó la cuestión a partir de las propuestas presentadas por la Secretaría. Sobre la base de la recomendación de la Comisión, el Tribunal, en ese mismo período de sesiones, aprobó la propuesta de que el mecanismo de límites mínimos y máximos que se utilizaba en la Corte Internacional de Justicia también se aplicase al régimen de remuneración de los miembros del Tribunal a partir del 1° de julio de 2005. El Tribunal pidió que esta propuesta se remitiese a la 15ª Reunión de los Estados Partes para su consideración.

G. Responsabilidad del Tribunal

81. En su 17° período de sesiones, el Tribunal examinó las disposiciones referentes a la póliza de seguros para cubrir sus responsabilidades en caso de muerte, lesión o enfermedad de miembros del Tribunal cuando estas circunstancias fuesen atribuibles al desempeño de sus funciones.

H. Fondos fiduciarios y donaciones

82. El 30 de octubre de 2000, la Asamblea General, en su resolución 55/7, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, pidió al Secretario General que estableciera y administrara un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para ayudar a los Estados a plantear sus controversias ante el Tribunal. A continuación se estableció el Fondo Fiduciario, actualmente en funcionamiento.

83. Según la información facilitada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, el Fondo recibió contribuciones de los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Finlandia, y sus estados financieros mostraban al 31 de diciembre de 2003 un saldo de 69.153,90 dólares. En 2004 el Fondo no recibió contribución alguna. Ese mismo año la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar recibió una petición para utilizar el Fondo.

84. En 2004, el Organismo de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) concedió una subvención para financiar la participación en el programa de pasantías del Tribunal de personas procedentes de países en desarrollo. De conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero del Tribunal, el Secretario ha establecido un fondo fiduciario a estos fines.

XIII. Cuestiones administrativas

A. Estatuto y Reglamento del Personal

85. Durante el 17º período de sesiones, el Secretario informó al Tribunal de las modificaciones del Estatuto del Personal relativas a la remuneración pensionable del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y a las escalas de sueldos del personal del cuadro de servicios generales, necesarias para garantizar la compatibilidad con la práctica de las Naciones Unidas. El Tribunal tomó nota de estas modificaciones.

86. En el 18º período de sesiones, el Tribunal tomó nota de la decisión del Secretario de establecer un nuevo plan de seguridad social para el personal de la Secretaría y de adherirse a partir del 1º de enero de 2005 al plan de seguro médico de las Naciones Unidas.

B. Contratación del personal

87. El Tribunal siguió contratando funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. A fines de 2004, el proceso de contratación se encontraba en la situación siguiente:

a) Se había concluido la contratación de un Traductor en la categoría de P-3, un Oficial Jurídico Auxiliar en la categoría de P-2 y un archivero en la categoría de P-2;

b) Se habían cubierto dos puestos del cuadro de servicios generales.

En el anexo II del presente informe figura una lista de los funcionarios del Tribunal al 31 de diciembre de 2004.

88. Se contrató personal temporal para ayudar al Tribunal en relación con la causa *Juno Trader* y durante sus períodos de sesiones 17º y 18º.

C. Equilibrio entre los idiomas oficiales del Tribunal

89. El Secretario informó al Tribunal durante su 17° período de sesiones sobre las medidas adoptadas para garantizar un equilibrio entre los dos idiomas oficiales del Tribunal. En 2004 se ofrecieron en el Tribunal cursos de inglés y francés a los funcionarios. Hasta septiembre de 2004 se impartieron clases de alemán para su personal. Las clases de alemán se dictaron fuera de las horas de trabajo y el subsidio otorgado se limitó al 50% de su costo.

D. Programa de pasantías

90. En 1997 se estableció un programa de pasantías del Tribunal. En 2004, 21 personas cumplieron pasantías en el Tribunal durante diferentes períodos. La lista de los participantes en el programa de pasantías de 2004 figura en el anexo III del presente informe.

91. Durante su 17° período de sesiones, el Tribunal manifestó su agradecimiento al Organismo de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) por su generosa contribución, que permitió establecer la beca KOICA. Esta beca ayuda a los candidatos procedentes de países en desarrollo a cubrir los costos de su participación en el programa de pasantías del Tribunal.

92. Se puede obtener una nota informativa y un formulario de solicitud concernientes al programa solicitándolos a la Secretaría o en los sitios del Tribunal en la Web, <http://www.itlos.org> o <http://www.tidm.org>.

XIV. Visita de un Jefe de Estado

93. El señor Horst Köhler, Presidente de la República Federal de Alemania, visitó el Tribunal el 1° de septiembre de 2004, acompañado de unos 140 miembros del cuerpo diplomático acreditados en Alemania. El señor Köhler cambió impresiones con algunos magistrados sobre el funcionamiento del Tribunal. El presidente del Tribunal formuló una declaración sobre la labor del Tribunal con ocasión de esa visita. El texto completo de esta declaración puede consultarse en los sitios del Tribunal en la Web, <http://www.itlos.org> y <http://www.tidm.org>.

XV. Edificios y sistemas electrónicos

A. Necesidades relacionadas con los locales permanentes

94. Durante los períodos de sesiones 17° y 18° del Tribunal, el Secretario presentó al Tribunal informes sobre las necesidades relacionadas con los locales permanentes, en particular disposiciones relativas a los edificios, los sistemas electrónicos y la tecnología de las salas, que fueron examinados por la Comisión sobre Edificios y Sistemas Electrónicos.

B. Uso de los locales y acceso del público

95. En 2004 se organizaron las siguientes actividades en los locales del Tribunal:

a) Seminario: “Seguridad marítima – Problemas actuales del uso del Mar Báltico”, 22 y 23 de abril de 2004, organizado por las administraciones territoriales de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, Schleswig-Holstein y Mecklenburgo-Pomerania occidental;

b) Seminario: “Nord und Ostsee: Nutzung v. Umweltschutz”, 8 y 9 de julio de 2004, dirigido a estudiantes del Instituto de Derecho del Mar y Derecho Marítimo de la Universidad de Hamburgo, organizado por Fundación Internacional para el Derecho del Mar;

c) Simposio: “Delimitación marítima”, 25 y 26 de septiembre de 2004, organizado por la Fundación Internacional para el Derecho del Mar, la Association internationale du droit de la mer, el Instituto de Derecho del Mar y Derecho Marítimo de la Universidad de Hamburgo, la Universidad de Derecho Bucerius, el Instituto de Derecho Económico del Mar de Mónaco y el Organismo Federal Marítimo e Hidrográfico;

d) Reunión del Comité Ejecutivo del Comité Marítimo Internacional, celebrada el 6 de noviembre de 2004;

96. Además, en 2004 las instalaciones del Tribunal recibieron a unos 2.100 participantes en visitas organizadas.

XVI. Servicios de biblioteca

97. Durante los períodos de sesiones 17° y 18°, el Secretario informó sobre varias cuestiones relativas a la biblioteca, en particular el sistema de biblioteca integrado, el catálogo de la biblioteca, las bases de datos en línea y la necesidad de destinar más espacio a los servicios de biblioteca. En su 17° período de sesiones, el Tribunal pidió al Secretario que siguiera examinando la cuestión de la ampliación de la biblioteca y que tratara de encontrar fuentes adecuadas de financiación.

98. En el anexo I del presente informe figura una lista de donantes a la biblioteca.

XVII. Publicaciones

99. La Comisión sobre Biblioteca y Publicaciones examinó la situación de las publicaciones del Tribunal durante los períodos de sesiones 17° y 18° del Tribunal.

100. Durante el período que se examina, se publicaron los siguientes volúmenes:

- a) *ITLOS Yearbook 2002, TIDM Annuaire 2002, ITLOS Yearbook 2003, TIDM Annuaire 2003;*
- b) *ITLOS Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders 2002, ITLOS Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders 2003;*
- c) *ITLOS Pleadings, Minutes and Documents 1999, vol. 4.*

XVIII. Información pública y sitio en la Web

101. El Tribunal difundió su labor mediante su sitio en la Web y a través de comunicados de prensa y reuniones de información de la Secretaría, así como mediante la distribución de sus fallos, providencias y publicaciones.

102. El sitio del Tribunal en la Web tiene las siguientes direcciones: <http://www.itlos.org> y <http://www.tidm.org>. En el sitio pueden consultarse los textos de los fallos, las providencias y las actas literales de las audiencias, así como otras informaciones relativas al Tribunal.

103. En 2004 los magistrados y funcionarios de la Secretaría también pronunciaron conferencias y publicaron trabajos sobre la labor del Tribunal.

XIX. Labor futura

104. El Tribunal decidió celebrar su 19° período de sesiones del 7 al 18 de marzo de 2005 para estudiar cuestiones de organización y administrativas, así como para examinar otros asuntos relacionados con su labor judicial. También decidió establecer provisionalmente que su 20° período de sesiones se celebraría del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2005.

Anexo I

Lista de donantes a la Biblioteca del Tribunal Internacional del Derecho del Mar durante 2004

Alexander Proelß, Tübingen (Alemania)

Asmus Bergemann, Trittau (Alemania)

Asociación Argentina de Derecho Internacional, Córdoba (Argentina)

Asociación de Derecho Internacional, Subdivisión del Japón, Universidad de Tokio, Facultad de Derecho, Tokio

Association française pour les Nations Unies, Section Aix-en-Provence (Francia)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Kingston

Bundesforschungsanstalt für Fischerei, Hamburgo (Alemania)

Comisión Ballenera Internacional, Cambridge (Reino Unido)

Comisión Europea, Dirección General de Pesquerías, Bruselas (Bélgica)

Comisión Interamericana del Atún Tropical, La Jolla, California (Estados Unidos)

Comité Marítimo Internacional, Amberes (Bélgica)

Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José

Corte Internacional de Justicia, La Haya

Cristian Santos, Biblioteca, Superior Tribunal de Justiça, Brasilia

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, Nueva York (Estados Unidos)

Doctor Ronán Long, Marine Law Centre, Martin Ryan Institute, Universidad Nacional de Irlanda, Galway (Irlanda)

Embajador Roberto Flores Bermúdez, Embajada de Honduras, Berlín

Embajador Shabtai Rosenne, Jerusalén (Israel)

Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, Londres

Igor Karaman, Msida (Malta)

Instituto de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de Tesalónica (Grecia)

Instituto Escandinavo de Derecho Marítimo, Universidad de Oslo, Oslo

Landtag Mecklenburg-Vorpommern, Schwerin (Alemania)

Mare, Die Zeitschrift der Meere, Hamburgo (Alemania)

Maurice Kengne Kamga, Institut universitaire de hautes études internationales, Ginebra (Suiza)

Max-Planck-Institut für ausländisches öffentliches Recht und Völkerrecht, Heidelberg (Alemania)

Mohammed Elkesh, Facultad de Derecho de la Universidad de Ain Shams,
El Cairo (Egipto)

Oficina de Enlace de la Organización Internacional del Trabajo, Nueva York
(Estados Unidos)

Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental, Dartmouth (Canadá)

Organización Marítima Internacional, Londres

Organización Meteorológica Mundial, Ginebra (Suiza)

Profesor Dr. Rainer Lagoni, Institut für Seerecht und Seehandelsrecht
der Universität Hamburg, Hamburgo (Alemania)

Profesor Heiki Lindpere, Universidad de Tartu, Instituto de Derecho, Tallín

Profesora Barbara Kwiatkowska, Instituto de Derecho del Mar de los Países Bajos,
Utrecht (Países Bajos)

Programa Mundial de Alimentos, Roma

Silvina S. González Napolitano, Buenos Aires

TRAFFIC International, Cambridge (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte)

Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Estrasburgo (Francia)

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, La Haya

Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Arusha (República Unida de Tanzania)

Unión Interparlamentaria, Ginebra (Suiza)

Walther-Schücking-Institut für Internationales Recht an der Universität Kiel,
Kiel (Alemania)

Anexo II

**Información sobre el personal
Situación al 31 de diciembre de 2004**

1. Cuadro orgánico y categorías superiores

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Categoría</i>
Gautier, Philippe	Secretario	Bélgica	SGA
Kim, Doo-young	Secretario Adjunto	República de Corea	D-2
Slark, Garry M.	Jefe de la Administración	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	P-5
Chérif, Lamine	Jefe de los Servicios de Conferencias y Lingüísticos	Túnez	P-5
Schaffer, Ellen	Bibliotecaria	Estados Unidos de América	P-4
Sodhi, Gurpreet S.	Jefe de Presupuesto y Finanzas	Estados Unidos de América	P-4
Savadogo, Louis	Oficial jurídico	Burkina Faso	P-4
Hinrichs, Ximena	Oficial jurídico	Chile	P-4
Vacante	Traductor/Revisor (Inglés)		P-4
Bowes, Elisabeth	Oficial jurídico	Australia	P-3
Sentabyo, Méthode	Traductor (Francés)	Rwanda	P-3
Vacante	Oficial de tecnología de la información		P-3
Gaba Kpayedo, Kafui	Oficial administrativo (apoyo/gestión de locales)	Togo	P-2
Suarez, Suzette	Oficial jurídico adjunto	Filipinas	P-2
Cummings, Philippa	Archivera	Canadá	P-2
Vacante	Oficial administrativo adjunto (contribuciones/presupuesto)		P-2
Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores: 16			

2. Servicios generales

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Categoría</i>
Prieto, Luis	Auxiliar de sistemas informáticos	España	G-7
Kamps, Irene	Auxiliar administrativo (adquisiciones)	Alemania	G-7
Vorbeck, Antje	Auxiliar administrativo (personal)	Alemania	G-7
Pope, Julia	Auxiliar de prensa	Reino Unido	G-7
Bothe, Andreas	Coordinador de locales	Alemania	G-7
Egert, Anke	Auxiliar de publicaciones y personal (encargada del registro)	Alemania	G-7
Ritter, Roman	Auxiliar de finanzas	Alemania	G-6
Becker, Martine	Auxiliar lingüístico/apoyo judicial	Francia	G-6
Nas, Ellen	Auxiliar personal (Presidente)	Países Bajos	G-6
Winkelmann, Jacqueline	Auxiliar administrativo (contribuciones)	Alemania	G-6
Albiez, Berit	Auxiliar lingüístico/apoyo judicial	Alemania	G-6
Sadler, Gerardine	Auxiliar administrativo	Singapur	G-5
Bartlett, Emma	Auxiliar personal	Reino Unido	G-5
Hartmann-Vereshchak, Svitlana	Auxiliar de finanzas (cuentas por pagar)	Ucrania	G-5
Duddek, Sven	Oficial superior de seguridad/ Superintendente de locales	Alemania	G-4
Roth, Elizabeth	Auxiliar de conferencias y documentación	Kenya	G-4
Borchert, Anne-Charlotte	Auxiliar personal (Secretario Adjunto)	Francia	G-5
Drews, Svenja	Auxiliar de biblioteca	Alemania	G-4
Marzahn, Inga	Recepcionista	Alemania	G-3
Ntinugwa, Chuks	Oficial de seguridad/Chofer	Alemania	G-3
Aziamble, Papagne	Oficial de seguridad/Chofer	Togo	G-3
Total de puestos del cuadro de servicios generales: 21			

Anexo III

Información sobre los pasantes, 2004

Abdessalem, Mouna	Túnez	1° de noviembre de 2004 a 31 de enero de 2005
Afanasjava, Oksana	Letonia	9 de febrero de 2004 a 29 de marzo de 2004
Agayeya, Tamilla	Azerbaiyán	1° de enero de 2004 a 31 de marzo de 2004
Andranarisoa, Hoby	Madagascar	13 de marzo de 2004 a 9 de junio de 2004
Assemboni, Alida	Togo	1° de febrero de 2004 a 30 de abril de 2004
Boudass, Ghada	Marruecos	2 de agosto de 2004 a 30 de septiembre de 2004
Chakraborty, Anshuman	India	15 de diciembre de 2004 a 15 de febrero de 2005
Chanthalangsy, Marina	Francia	16 de agosto de 2004 a 15 de octubre de 2004
Ekwere, Kingsley	Nigeria	2 de agosto de 2004 a 30 de septiembre de 2004
Karaman, Igor	Ucrania	1° de julio de 2004 a 20 de agosto de 2004
Kokaji, Lisa	Japón	1° de febrero de 2004 a 31 de marzo de 2004
Logan, Sam	Estados Unidos de América	7 de junio de 2004 a 7 de agosto de 2004
Ngala, Ngange Nfor	Camerún	1° de octubre de 2004 a 31 de diciembre de 2004
Ould Dedde Ould Hamady, Omar	Mauritania	1° de noviembre de 2004 a 31 de enero de 2005
Perreira, Maria Cristina	Cabo Verde	27 de septiembre de 2004 a 14 de diciembre de 2004
Salama, Randa	Australia	1° de junio de 2004 a 13 de agosto de 2004
Schneider, Tom	Francia	1° de noviembre de 2004 a 31 de enero de 2005
Sheehan, Anne	Australia	1° de abril de 2004 a 30 de junio de 2004
Sirgado Díaz, Emil	Cuba	4 de octubre de 2004 a 31 de diciembre de 2004
Von Hoesslin, Karsten	Canadá	5 de julio de 2004 a 5 de agosto de 2004
Zhu, Huijian	China	1° de julio de 2004 a 20 de septiembre de 2004

Notas

- ¹ Para la composición de la Sala Especial, véase el párrafo 18.
- ² Para los mandatos de las comisiones, véase SPLOS/27, párrs. 37 a 40, y SPLOS/50, párrs. 36 y 37.
- ³ SPLOS/24, párr. 27.
- ⁴ Ordenanza alemana sobre los privilegios y las inmunidades del Tribunal Internacional para el Derecho del Mar, de 10 de octubre de 1996.
- ⁵ El texto de la declaración se puede consultar en los sitios del Tribunal en la Web: <http://www.itlos.org> o <http://www.tidm.org>.
- ⁶ SPLOS/119, párr. 33 y SPLOS/117.
- ⁷ SPLOS/119, párrs. 50 a 54 y SPLOS/116.
- ⁸ SPLOS/119, párr. 37 y SPLOS/118.
- ⁹ Reglamento Financiero del Tribunal, art. 14.1.
- ¹⁰ SPLOS/119, párr. 46; el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Tribunal figuran en el documento SPLOS/2004/WP.2.
- ¹¹ SPLOS/119, párr. 35.